

RESOLUCION N° 002/14

Con esta fecha, la Alcaldesa y Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1980 y sus modificaciones, el artículo 12 del Decreto con fuerza de ley N° 1-3.063 de 1980 y sus modificaciones; las atribuciones que se me confieren en los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad doña Elvira Brady Roche, el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio de fecha doce de diciembre de dos mil doce en el que consta la presentación y ratificación como Presidenta del Directorio, las normas contenidas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de ejecutar proyecto: **Habilitación Especialidad de Gastronomía Liceo La Portada A-22**, con el objetivo de Normalizar las dependencias de la Especialidad de Gastronomía, de acuerdo al convenio "Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal" (FAGEM) de fecha 21.11.13., suscrito entre el Ministerio de Educación y la I.M.A., aprobado mediante Res. Ex. N° 1220 del Ministerio de Educación.
- 2.- Que, con fecha 23.12.13 se dio inicio al proceso de Licitación bajo la Modalidad de Licitación Pública, invitando a once empresas.
- 3.- Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Planificación, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Licitación Pública en cuestión, a contratista Silvio Cuevas Suarez, Obras Mayores, RUT N°12.419.553-5 por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización siendo, además, la oferta más conveniente para la CMDS.

RESUELVO:

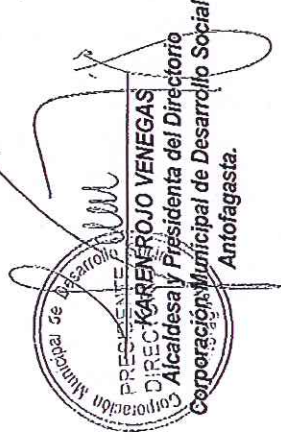
ADJUDICASE el proyecto denominado "**Habilitación Especialidad de Gastronomía Liceo La Portada A-22, Antofagasta**", a contratista indicado anteriormente, por un monto de **\$196.010.178.- (ciento noventa y seis millones diez mil ciento setenta y ocho pesos)**, cuyo plazo de ejecución es de 90 días corridos contados desde la fecha del contrato, de acuerdo a la evaluación consignada en el respectivo Informe de Evaluación, por el monto y plazo indicados, informe que es parte integrante de la presente Resolución.

DÉJESE establecido que la presente Resolución adjudica los trabajos a ejecutar.

En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



EVM/CBE/ASUS/asus

CC:

DAF

Dirección de Planificación

Dirección de Obras

Asesor Jurídico

Archivo

22 MAYO 2014

ANTOFAGASTA,

RESOLUCION N° 10.335/-

Con esta fecha, la Alcaldesa y Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Las normas contenidas en el Decreto ley N° 3.063 de 1980 y sus modificaciones; las atribuciones que se me confieren en los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social reducidos a Escritura Pública con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Público de esta ciudad doña Elvira Brady Roche, el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio de fecha doce de diciembre de dos mil doce en el que consta la presentación y ratificación como Presidenta del Directorio, las normas contenidas en el Título XXXIII del libro 31 del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

- 1- Resolución N° 002/2014, de fecha 20 de enero de 2014, de Adjudicación a la Empresa **Silvio Cuevas Suarez**, del proyecto **"Habilitación Especialidad de Gastronomía Liceo La Portada A-22, Antofagasta"**.
- 2- Solicitud de la Empresa Silvio Cuevas Suarez, que solicita un aumento de plazo de 32 días corridos.
- 3- Informe Técnico de fecha 25 de abril de 2014, de la Inspectora Técnica que recomienda la aprobación del aumento de plazo a 32 días corridos, dando como fecha de término de las obras el día 29 de mayo del 2014, además de la ejecución de nuevas partidas, por un monto adicional de \$10.297.233.-.

RESUELVO:

- I. **APRUEBASE, Modificación de Contrato**, de fecha 25 de abril de 2014, entre la **Silvio Cuevas Suarez** y la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta**, para le ejecución del proyecto **"Habilitación Especialidad de Gastronomía Liceo La Portada A-22, Antofagasta"**, que aumenta el plazo en 32 días corridos y el monto en \$10.297.233. Siendo el plazo de termino de las obras, el día 29 de mayo del 2014.

- II. La fuente de financiamiento del contrato matriz corresponde al Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal (FAGEM)", específicamente al monto de \$196.010.178.- siendo el valor del Convenio de \$206.307.411.- entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
- III. Las obras Extraordinarias y las Disminuciones y Aumentos de obras, son financiadas a través del Saldo existente, producto entre el Monto del Convenio y el Contratado, siendo el monto de \$10.297.233.-
- IV. El valor final del monto contratado es de \$206.307.411.- (Doscientos seis millones trescientos siete mil doscientos treinta y tres pesos)
- V. La empresa Silvio Cuevas Suarez, prolongara la vigencia de las distintas Boletas de Garantía en 32 días más.
- VI. La empresa Silvio Cuevas Suarez, hará la entrega de una Boleta de Garantía Adicional, por un valor de \$514.862.-, con fecha de vencimiento similar a la actual boleta vigente. Correspondiente al 5% del valor de las obras Extraordinarias y de las Disminuciones-Aumentos de obras.
- VII. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



KARÉN ROJO VENEGAS

**Alcaldesa y Presidenta del Directorio
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.**

KRV/JMC//DPL/EAL/aat

CC:

DAF

Dirección de Educación.

Dirección de Obras

Asesor Jurídico

Planificación.

Secreduc, Región de Antofagasta.

Archivo